



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de abril de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

46º período de sesiones

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 11 de mayo de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Quinto informe periódico de la Federación de Rusia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 7 del programa) (continuación)

Quinto informe periódico de la Federación de Rusia ((E/C.12/RUS/5); documento básico (HRI/CORE/1/Add.52 y Rev.1); lista de cuestiones (E/C.12/RUS/Q/5); respuestas del Gobierno de la Federación de Rusia a la lista de cuestiones (E/C.12/RUS/Q/5/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de la Federación de Rusia toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 1 a 5 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Yurakov** (Federación de Rusia) dice que, según la legislación vigente en la Federación de Rusia, no existe el derecho de propiedad colectiva de los pueblos indígenas sobre los territorios; estos pueblos tienen, en cambio, acceso prioritario a esos territorios y la posibilidad de explotarlos. El término "privatización" es improcedente: las empresas industriales ocupan generalmente tierras en las que viven las minorías porque el suelo es rico en combustibles fósiles. Naturalmente, esa ocupación causa problemas, pero es provisional, pues se concede en el marco de una licencia que solo confiere derechos temporales y va acompañada de medidas de indemnización. Para dar una compensación a los pueblos indígenas minoritarios perjudicados por la actividad económica que desarrollan las empresas industriales u otras entidades, así como para reparar los daños causados al medio ambiente, el Ministerio de Desarrollo Regional creó en 2009 un procedimiento de indemnización. No se ha realizado ningún estudio para medir con precisión la magnitud del fenómeno, pero se puede considerar razonablemente que hay actividades industriales en la mitad de los territorios habitados por los pueblos indígenas minoritarios.

3. Actualmente, los poderes públicos subastan cotos de caza y pesca, algunos por períodos determinados. Esos cotos invaden los territorios habitados por los pueblos indígenas minoritarios. Para que estos puedan seguir practicando la pesca, el Gobierno elaboró un proyecto de ley que modifica la ley federal de pesca, proyecto por el que se autoriza la pesca tradicional, gratuita y libre para el consumo privado pero se prohíbe la pesca comercial. En otro proyecto de ley se dispone que los pueblos indígenas minoritarios y las autoridades locales puedan utilizar los territorios ancestrales para actividades y formas de vida conformes a las tradiciones. No obstante, es imposible determinar si la superficie en cuestión disminuirá o no, en la medida en que las zonas protegidas que se van a crear no podrán utilizarse para los fines tradicionales. Todo dependerá del dinamismo de los representantes de los pueblos indígenas: si el número de solicitudes es elevado, se estudiará la posibilidad de crear más territorios de uso tradicional que los previstos inicialmente.

4. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) explica nuevamente su posición acerca de la posible aprobación por la Federación de Rusia de un proyecto sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Insiste en que todas las disposiciones de los textos legislativos sobre la igualdad entre hombres y mujeres se imponen en el plano federal. No se trata en ningún caso de delegar poderes legislativos a las regiones o a los municipios. Conforme a la tradición legislativa rusa, las cuestiones reguladas por las leyes federales se integran en la legislación sobre cada sector y no son objeto de una ley específica. Todas las disposiciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, por ejemplo, se integran en la legislación laboral federal sobre el trabajo, y así sucesivamente, sector tras sector. El orador estima, por consiguiente, que la cuestión de si la Federación de Rusia tiene una ley específica sobre la igualdad o si la igualdad está consagrada en una serie de leyes

apenas entraña, en definitiva, diferencias en lo que concierne al respeto de los derechos de los ciudadanos en esta esfera.

5. Además del Comisionado Federal de Derechos Humanos y del Defensor de los Derechos del Niño ante el Presidente de la Federación de Rusia, se han creado instituciones análogas en las regiones. En más de 50 regiones se ha creado el cargo de Comisionado de Derechos Humanos, y en algunas el cargo de Defensor de los Niños. Estos mediadores rinden cuentas a los parlamentos regionales que los designan y que reglamentan sus actividades. Carecen de vínculo orgánico con el Comisionado Federal, pero, por iniciativa de este, se ha instaurado cierta forma de coordinación de las actividades mediante el intercambio de información sobre experiencias y la organización de seminarios y de otras reuniones. La estructura actual es, ciertamente, un tanto redundante por cuanto los problemas que se plantean a nivel regional son los mismos que el Comisionado Federal señala a nivel federal y consigna en su informe anual al Presidente y al Parlamento. Ese informe se hace público, lo que contribuye a la armonización de los mecanismos de mediación en favor de los derechos humanos en la Federación de Rusia.

Artículos 6 a 9 del Pacto

6. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si las personas sin hogar y las personas que carecen de permiso de residencia tienen acceso a los derechos sociales enunciados en el artículo 9 del Pacto y mencionados por el Estado parte en los párrafos 135, 143 y 145 del informe que se examina.

7. **La Sra. Shin** señala que diversos textos reglamentarios prohíben a las mujeres ejercer 456 actividades profesionales. Ahora bien, aunque es de suponer que esas prohibiciones están motivadas por preocupaciones de orden sanitario, los empleos peligrosos para las mujeres lo son también para los hombres; en consecuencia, pregunta si el Estado parte proyecta suprimir esas normas que obstaculizan el trabajo de las mujeres. Habida cuenta de la considerable diferencia salarial existente entre hombres y mujeres, desearía saber qué proyecta hacer el Estado parte al respecto. Por último, observando que en el informe que se examina no se da ninguna definición de acoso sexual ni se mencionan leyes específicas que criminalicen ese comportamiento, pregunta si en el Estado parte existe el concepto de acoso sexual, como delito distinto de la violación o de la agresión sexual, y si ese acoso constituye un motivo que se pueda invocar ante el Comisionado de Derechos Humanos.

8. **El Sr. Texier** pide a la delegación que aclare las disposiciones relativas al fomento de la utilización de los contratos de plazo fijo y a la simplificación de los procedimientos de rescisión de contratos que figuran en el nuevo Código del Trabajo de la Federación de Rusia, aprobado en 2002, ya que considera que esa reforma no da a los trabajadores la mayor protección que necesitan. Invita a la delegación a proporcionar más información sobre la respuesta del Estado parte a la observación individual que, en relación con el Convenio N° 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el trabajo forzoso, formuló en 2010 la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT acerca de los artículos 280 y 282 del Código Penal, en los que se prevén penas de prisión con trabajo forzoso obligatorio para las personas condenadas por actividades extremistas. También desearía que se dieran más detalles sobre la respuesta a una observación del mismo tipo relativa al Convenio N° 156 de la OIT, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, y más concretamente sobre el derecho a obtener u ocupar un empleo sin ser objeto de discriminación. El orador pide más información sobre los retrasos persistentes y sistemáticos en el pago de los salarios en cierto número de empresas del sector privado, así como sobre las controversias concernientes a los días de descanso semanal durante los cuales se puede obligar a trabajar a los empleados, y sobre la indemnización correspondiente. Por último, observando que la Confederación Sindical Internacional señala un número considerable de casos de violación

de los derechos sindicales, en particular el derecho de huelga, y que la Comisión de Expertos de la OIT indica que el Código del Trabajo impone muchas veces un arbitraje obligatorio que normalmente está limitado estrictamente a determinadas situaciones, el orador invita a la delegación a aclarar esas cuestiones.

9. **El Sr. Kedzia** pide a la delegación que dé una estimación del tamaño de la economía no estructurada; quisiera saber si ese sector plantea problemas en la Federación de Rusia y en qué medida quienes trabajan en ella tienen acceso a la seguridad social y a los derechos económicos, sociales y culturales. Mencionando informaciones en el sentido de que la inmensa mayoría de la población activa de los pueblos indígenas tiene salarios e ingresos próximos al umbral de la pobreza, o incluso inferiores, el orador pide que el Estado parte indique las medidas adoptadas para remediar esa situación.

10. **El Sr. Martynov** pregunta si el Estado parte proyecta establecer el mecanismo de incentivos indispensable para el funcionamiento del sistema de cuotas destinado a favorecer el empleo de personas con discapacidad, actualmente ineficaz por falta precisamente de incentivos, si proyecta alentar a las regiones a adoptarlo, y cuántas regiones han establecido ya mecanismos de ese tipo. Invita a la delegación a proporcionar estadísticas sobre el empleo de personas con discapacidad, desglosadas por empresas en particular. El orador pregunta por qué razones la ley federal de protección social de las personas con discapacidad establece un límite (4%) a la cuota de discapacitados que deben ser empleados por las empresas a las que se aplica esa ley. Pregunta qué medidas, programas o leyes ha adoptado el Gobierno para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los espacios públicos, así como cuántas personas están empleadas en el sector no estructurado de la economía y qué proporción representan dentro de la economía nacional. Por último, pregunta qué representa el mínimo vital garantizado a los jubilados en relación con el de las personas en edad de trabajar; si ese mínimo ha aumentado al mismo ritmo que las pensiones, y si las prestaciones de desempleo siguen la misma evolución. Invita a la delegación a explicar los motivos por los que el Estado parte no ha ratificado los Convenios de la OIT N° 117 (política social), N° 118 (igualdad de trato) y N° 132 (vacaciones pagadas), que son importantes para los derechos económicos y sociales, y a indicar si proyecta ratificarlos.

11. **El Sr. Sadi** observa que la mayoría de los países han tipificado como delito en su código penal el acoso sexual en el trabajo, y pregunta por qué motivo el Estado parte no lo ha hecho aún. También pregunta si se considera suficiente el aumento del 50% de los salarios de determinadas categorías profesionales y si se ha disipado el riesgo de éxodo de médicos y de científicos, en particular. Por último, desearía saber si se han adoptado ya o si están en curso de adopción las numerosas medidas anunciadas en el párrafo 93 de las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones (E/C.12/RUS/Q/5/Add.1), medidas que el Estado parte proyectaba adoptar a partir de 2010 para aumentar las pensiones de todas las categorías de jubilados.

12. **La Sra. Kovyazina** (Federación de Rusia) dice que la prohibición de que las mujeres ejerzan determinadas actividades profesionales no es un acto de discriminación, sino una medida de orden sanitario que la Federación de Rusia no piensa suprimir. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres existen, ciertamente, pero son más o menos considerables según los sectores y tienden a reducirse. Los contratos de plazo fijo confieren a los trabajadores los mismos derechos que los contratos de duración indefinida; se conciertan con el acuerdo del empleado y están estrictamente regulados por la legislación laboral, que limita su utilización a situaciones especiales: empleo de jubilados o suplencias.

13. La Federación de Rusia ha iniciado el proceso de armonización de su Código del Trabajo con el Convenio N° 183 de la OIT, sobre la protección de la maternidad, de 2000. Los derechos de la madre se han hecho extensivos a toda persona que cría a un niño, y se proyecta dar garantías complementarias sobre el derecho a trabajar a tiempo parcial o a

domicilio, la prohibición de despedir a una mujer durante su licencia por maternidad y la concesión de más días de vacaciones pagadas a las madres de niños menores de 15 años.

14. La suma de los salarios atrasados adeudados a los trabajadores (2.700 millones de rublos) se explica fundamentalmente por el gran número de quiebras. El Código del Trabajo dispone que se duplique el salario correspondiente a los días feriados trabajados e impone la obligación de pagar las horas extraordinarias. Los nueve conflictos laborales colectivos que surgieron en 2010 se resolvieron sin recurrir a la huelga. Las autoridades rusas se proponen, sin embargo, tomar en consideración las observaciones formuladas sobre la duración excesiva de los plazos de notificación (10 días). Según las estimaciones, 5 millones de personas (el 7% de la población activa) trabajan en el sector no estructurado, y la Federación de Rusia se propone prestar especial atención a este problema.

15. El Convenio N° 132 de la OIT sobre las vacaciones pagadas (revisado), de 1970, fue ratificado en 2010 y debería entrar en vigor en los próximos meses. Por último, las diferencias entre el promedio de salarios de los médicos y del personal docente, por una parte, y de los empleados del sector industrial, por otra, pasaron del 56% en 2005 al 80% en 2011. Las autoridades nacionales evalúan la situación presupuestaria cada trimestre y se esfuerzan por reducir las disparidades entre las regiones.

16. **La Sra. Taradanova** (Federación de Rusia) anuncia que en abril de 2011 se elevaron los salarios del personal docente. Ese aumento tomará la forma de subvenciones con cargo al presupuesto federal (20.000 millones de rublos en 2011, y posteriormente 60.000 millones en 2012 y 40.000 millones en 2013).

17. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) señala que, como no es obligatorio registrar el lugar de estancia o el lugar de residencia, las personas sin hogar pueden percibir sus prestaciones sociales o su pensión en el lugar que elijan, y que incluso las personas que no tienen seguro médico tienen derecho a servicios médicos. Señala asimismo que, si las mujeres no pueden ejercer determinadas profesiones especialmente peligrosas o penosas, es para proteger su salud y más particularmente su función de procreación, conforme a la tradición. Este principio nunca se ha puesto en entredicho durante las deliberaciones celebradas regularmente con los sindicatos y con los interlocutores sociales sobre el Código del Trabajo. Por otra parte, las diferencias de salarios entre hombres y mujeres tienden a disminuir y no dependen de la legislación, sino de factores económicos. En cuanto al acoso sexual, esa expresión no figura en la legislación de la Federación de Rusia, pero los delitos sexuales se castigan severamente, estén o no relacionados con el trabajo.

18. Las nuevas disposiciones sobre los contratos de trabajo de plazo fijo tienden a reducir el número de empleos en la economía no estructurada, que no tienen absolutamente ninguna protección y escapan al derecho al trabajo. Además, el Parlamento está examinando un proyecto de ley encaminado a restringir la utilización de contratos de derecho civil en lugar de contratos de trabajo en debida forma y a reforzar las sanciones aplicables a ese respecto. En cuanto a las disposiciones del artículo 280 (incitación a actos extremistas) y del artículo 282 (incitación a la hostilidad o al odio nacional y religioso y atentados contra la dignidad de la persona) del Código Penal, el orador considera que las sanciones por las que se impone un período de trabajo forzoso remunerado con el salario mínimo son más humanas que las penas de prisión y permiten indemnizar a las víctimas. Señala que las limitaciones del derecho de huelga inscritas en la Constitución se refieren a los sectores directamente relacionados con la salud y con la supervivencia y tienen por fin proteger a los ciudadanos, y añade que nunca han sido objeto de críticas por la OIT. En cuanto al recurso al arbitraje para dirimir las controversias, no es obligatorio. En lo referente a la protección social de las personas que trabajan en la economía no estructurada, se han establecido mecanismos para que esos trabajadores puedan cotizar a un seguro social.

19. **El Sr. Gadenko** (Federación de Rusia) recuerda que, más allá de las cuotas, la legislación dispone que se reserven ciertos puestos de trabajo a las personas con discapacidad. Cada una de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia establece un límite máximo (del 2% al 4%) para el empleo de personas con discapacidad. En 2010, 87.000 personas con discapacidad encontraron empleo en la Federación de Rusia, y se propusieron numerosos programas de formación. El Gobierno tiene la intención de seguir dando incentivos para el empleo de discapacitados, en forma de programas de formación profesional, de apoyo psicológico o de subvenciones concedidas a los empleadores por cada persona discapacitada que contraten, subvenciones que pasarán de 30.000 a 50.000 rublos. También se proyecta sustituir las subvenciones por recursos permanentes con cargo al presupuesto.

20. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) señala que el equilibrio entre los intereses de los trabajadores con discapacidad y los de los empleadores es delicado, y conviene en que los incentivos a la creación de empleo son más eficaces que el sistema de cuotas. No hay estadísticas sobre la tasa de desempleo de personas con discapacidad en los distintos sectores, pero las autoridades rusas se proponen llevar a cabo un estudio al respecto.

21. **El Sr. Kolbanov** (Federación de Rusia) subraya que la Federación de Rusia ha adoptado medidas para armonizar su legislación con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular con miras a garantizar el acceso a todas las infraestructuras. En cuanto a la pensión mínima de jubilación, está fijada en unos 5.000 rublos al mes, y todas las pensiones de jubilación aumentaron considerablemente (un 30% en términos reales) en 2010.

22. **El Sr. Soloviev** (Federación de Rusia) insiste en la amplitud de las medidas adoptadas en favor de los jubilados y señala que la pensión social prevista por la ley debe corresponder al mínimo vital y se fija anualmente en función de este último. Desde 2010, la ley dispone que se abonen prestaciones sociales para todos los tipos de pensión, a fin de garantizar un mínimo vital a todos, gracias al presupuesto federal y a los presupuestos regionales. A largo plazo, la Federación de Rusia proyecta elevar todas las prestaciones, indizándolas en función del costo de la vida y de la subida de los salarios.

23. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) indica que se ha adoptado un programa de medidas concretas, con un calendario para su adopción, con miras a la adhesión a los convenios internacionales de la OIT. Más de 19 convenios están a punto de ser sometidos a la Duma, para su aprobación.

24. **El Sr. Texier**, señalando que el Comité de expertos de la OIT y los sindicatos ya habían criticado el principio de que los riesgos para la salud reproductiva de las mujeres justificaban la limitación del acceso de estas a determinadas profesiones, subraya que conviene más bien dar acceso en pie de igualdad a los hombres y a las mujeres a todas las profesiones y proporcionar a todos un entorno de trabajo sano. Sostiene que es fundamental que haya una legislación especial sobre el acoso sexual en el trabajo, dadas las relaciones jerárquicas que entran en juego, y confirma que hay una observación de la OIT sobre la limitación del derecho de huelga.

25. **El Sr. Sadi** indica que invocar la función reproductiva de la mujer para impedirle acceder a una profesión determinada es una violación de las disposiciones del Pacto: se trata de una discriminación por motivo de sexo. Recuerda que las mujeres desempeñan actualmente empleos que tradicionalmente estaban reservados a los hombres, y añade que, si una profesión es muy arriesgada, lo es tanto para los hombres como para las mujeres.

26. **La Sra. Shin** dice que el acoso sexual no concierne forzosamente a las relaciones sexuales; pide que se defina esa expresión con precisión. En lo que respecta a los pueblos indígenas cuya supervivencia depende del territorio en el que viven, pregunta si es suficiente la indemnización que perciben una vez terminada la explotación económica y

destruido el medio ambiente, e insiste en que en las negociaciones sobre toda explotación deben participar los representantes de los pueblos interesados, a fin de que se protejan sus derechos.

27. **La Sra. Barahona Riera** (Relatora para el país) desearía que se presentase más información, por escrito, sobre la diferencia entre los territorios naturales y los territorios tradicionales, así como sobre su repercusión en los derechos de los pueblos autóctonos. Subrayando que las pensiones de los jubilados siguen siendo muy exiguas, dice que conviene aumentarlas a un ritmo acelerado. Pregunta si se podrían prolongar los permisos de los trabajadores extranjeros a fin de que estos puedan percibir más fácilmente las prestaciones sociales, y desearía que se dieran detalles sobre las medidas adoptadas para resolver el problema de la prestación de servicios médicos a los trabajadores indocumentados o con permisos de poca duración. Consciente de la imposibilidad de disponer de cifras exactas, la oradora pide una indicación aproximada sobre el número de trabajadores migratorios clandestinos y los sectores en los que trabajan, y quisiera saber si los solicitantes de asilo gozan de prestaciones, si tienen derecho a servicios médicos básicos y si la Federación de Rusia sufre sus gastos médicos.

28. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si los extranjeros indocumentados, los solicitantes de asilo y las personas no registradas tienen acceso a las oficinas federales de empleo y a la condición de desempleado. En caso negativo, desearía saber qué medidas ha adoptado el Estado parte al respecto.

29. **El Sr. Voronin** (Federación de Rusia) insiste en el carácter evolutivo del Código del Trabajo y conviene en que es indispensable mejorar las condiciones de trabajo, tanto de las mujeres como de los hombres. Precisa que en estos últimos años se han hecho considerables esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo y preservar los empleos, y que se ha emprendido un complejo programa multidisciplinario. La cuestión del acceso de las mujeres a actividades que implican riesgos sigue siendo teórica, ya que hasta ahora las mujeres no han solicitado puestos de esa índole. Como toda modificación del Código del Trabajo requiere un consenso y el acuerdo de los sindicatos y de los empleadores, el Gobierno tiene en cuenta la evolución del mercado de trabajo y colabora con las organizaciones internacionales y con los interlocutores sociales a fin de mejorar el acceso al empleo y el derecho de huelga, de conformidad con las normas internacionales.

30. En lo que respecta al acoso sexual, el orador indica que el término "coacción" que él ha utilizado, y que es el que se emplea en el derecho penal ruso, no se limita a las relaciones sexuales, sino que corresponde verdaderamente al acoso. Consciente de los problemas vinculados a las relaciones jerárquicas en el lugar de trabajo, señala que se ha modificado la legislación penal para que las víctimas de acoso sexual gocen de protección jurídica y para que los culpables sean procesados.

31. En cuanto al nivel de las pensiones de jubilación, la Federación de Rusia es el único país que, en período de crisis, ha adoptado medidas de tal envergadura que no solo se han aumentado las prestaciones de jubilación sino que en algunos casos se ha llegado a triplicarlas. El Estado, que tiene la intención de adherirse al Código Europeo de Seguridad Social, garantiza ya las normas mínimas, es decir, el 40% del salario medio pagado, y el nivel de las prestaciones de jubilación no puede dissociarse del aumento de los salarios, ya que ambos están en estrecha correlación. Además, el Gobierno ha puesto en práctica una política de ajuste progresivo de los salarios que se traducirá en un aumento de las jubilaciones.

32. En lo que se refiere a los seguros sociales de los trabajadores migrantes o de las personas que trabajan en el sector no estructurado, el orador indica que, a falta de empleo oficial, el empleador no puede contribuir a los seguros. De todas formas, los trabajadores del sector no estructurado no se ven privados de seguros sociales, ya que los instrumentos

de protección social no se limitan a las garantías establecidas por el sistema obligatorio de seguros sociales. Además de la posibilidad de declararse y de participar voluntariamente, toda persona, haya trabajado o no, tiene derecho a percibir una pensión de jubilación, de invalidez o de pérdida del cabeza de familia o una indemnización social, para la que está prevista una cuantía mínima.

33. Los exámenes médicos son gratuitos para todos, y los servicios correspondientes se pagan con cargo a las contribuciones abonadas por el empleador al seguro médico obligatorio, en el caso de los trabajadores, o con cargo a las asignaciones del presupuesto federal a los presupuestos de las regiones, en el caso de las personas que no trabajan. Los titulares de permisos permanentes o temporales, los apátridas y las personas que han obtenido el asilo gozan de los mismos derechos a los servicios médicos, siempre que puedan demostrar que residen legalmente en el territorio de la Federación. Gracias al régimen de visados y a los acuerdos concertados con los países de la Comunidad de Estados Independientes, se presta asistencia médica a toda persona que la necesite, sea o no refugiada.

34. **El Sr. Yurakov** (Federación de Rusia) señala que toda la información relativa al proyecto de ley sobre los territorios tradicionales puede consultarse en el sitio del Ministerio de Desarrollo Regional de la Federación de Rusia (www.minregion.ru). El texto fue sometido a examen público durante el período prescrito.

35. Los pueblos indígenas tienen derecho a estudiar los proyectos de explotación de los territorios en los que residen, en consulta con las empresas interesadas. Se ha establecido un método para evaluar los daños causados por las actividades de explotación, al igual que un mecanismo de indemnización y actividades de recuperación del medio ambiente. El orador pone de relieve al respecto el plan de desarrollo sostenible, del que un importante aspecto es la protección del medio ambiente ancestral y del hábitat de los pueblos indígenas.

Artículos 10 a 12 del Pacto

36. **El Sr. Dasgupta** desearía saber qué se entiende por "forma de vida asocial", expresión que aparece en el párrafo 122 de las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones, y en particular si se trata de la forma de vida de las poblaciones nómadas o indígenas. En cuanto a la pobreza, pregunta si ha mejorado la situación de los pueblos indígenas de las regiones septentrionales, y en qué medida se benefician esos pueblos de que los salarios sean más elevados en el norte del país. Quisiera saber si la esperanza de vida tan reducida de los hombres que viven en las zonas rurales puede atribuirse a factores como la forma de vida, el alcoholismo o la toxicomanía, y si se han adoptado medidas al respecto.

37. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si el Estado parte se propone poner en práctica un plan duradero de lucha contra la pobreza.

38. **El Sr. Schrijver** desearía conocer el número de personas sin hogar existentes en la Federación de Rusia; también quisiera saber si han sido eficaces las medidas adoptadas hasta el momento para luchar contra esa situación, y qué se proyecta hacer para el futuro. Invita a la delegación a indicar lo que hacen las autoridades para acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley destinado a luchar contra la trata de seres humanos y para resolver este problema. La delegación podría, asimismo, precisar si en ese proyecto se tienen en cuenta las disposiciones del Convenio N° 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil, e informar sobre las medidas tomadas para la readaptación de los niños y para su reintegración en la sociedad. Sabiendo que la tasa de pobreza en el Estado parte se sitúa entre el 13% y el 15%, según las fuentes, convendría tener una idea de las disposiciones adoptadas por las autoridades para hacer bajar esas cifras, todavía elevadas para un país desarrollado.

39. **El Sr. Riedel** pregunta cómo funciona el sistema de vehículos sanitarios itinerantes establecido para prestar servicios médicos a los pueblos indígenas de las regiones alejadas, y agradecería que el Estado parte facilitara cifras estadísticas sobre los servicios de salud, desglosadas por año, a más tardar en el próximo informe periódico. Desearía saber si continúa descendiendo el número de enfermos de tuberculosis en los establecimientos penitenciarios, como se indica en el párrafo 314 del informe que se examina, y cómo se han logrado esos resultados. Son sorprendentes las afirmaciones del Estado parte en el sentido de que los tratamientos de sustitución de opiáceos que se proponen a los toxicómanos son ineficaces, en total contradicción con las observaciones de numerosos organismos especializados y de muchos países, entre ellos los Estados Unidos de América, China, el Irán y el conjunto de los miembros de la Unión Europea; por ello, el orador ruega a la delegación que indique si el Estado parte mantiene esa posición. Ruega asimismo a la delegación que cite ejemplos de procesos entablados contra establecimientos médicos y contra doctores, y que indique los resultados, con cifras que los corroboren. Habida cuenta de los datos comunicados, parece que los programas de lucha contra el VIH/SIDA han permitido yugular la progresión de la epidemia, aun cuando los indicadores muestran que esa mejoría es menor y más lenta que en otras regiones; convendría conocer las causas de esa situación.

40. **El Sr. Sadi** no se explica la reticencia del Estado parte a los tratamientos de sustitución de opiáceos, cuya eficacia está demostrada y que permiten tratar a los toxicómanos como pacientes y no como delincuentes. Pregunta qué hacen las autoridades, más de 25 años después, para hacer frente a las consecuencias tanto medioambientales como sanitarias del accidente de Chernobyl, y, en otro orden de cosas, qué medidas se han tomado para luchar contra la contaminación, particularmente alta en Moscú. Por último, ruega a la delegación que indique qué campañas se han llevado a cabo para sensibilizar sobre los efectos nocivos del alcoholismo y del tabaquismo.

41. **El Sr. Atangana** deplora la falta de respuestas precisas del Estado parte a las cuestiones relativas a la violencia familiar. Comprende que el tema sea complejo en una sociedad como la rusa, en la que la condición de la mujer es inferior a la del hombre y en la que la violencia doméstica sigue confinada a la esfera privada. Como en el Código Penal no parece haber una definición específica de la violencia familiar y por lo tanto no se prevén sanciones especiales, convendría saber cómo sanciona la justicia ese tipo de comportamiento. El orador pregunta si se aprobó el proyecto de ley federal de 2007 sobre la tutela y la curatela. En los documentos de los que dispone, el orador observa que hay cierto número de problemas como los matrimonios precoces o el número elevado de suicidios y de niños de la calle, y desearía que se diera más información al respecto.

42. **El Sr. Martynov** quisiera saber qué medidas se adoptaron sobre el proyecto de ley federal por la que se modificaría la Ley federal de garantías complementarias para la asistencia social a los niños huérfanos y a los niños privados del cuidado de los padres. Si bien celebra la baja de la mortalidad infantil y el aumento de la natalidad en la Federación de Rusia, deplora que el Estado parte no presente en su informe datos posteriores a 2006; por consiguiente, vería con satisfacción que se proporcionasen estadísticas más reciente para que el Comité pudiera examinar la evolución de la situación. Según ciertas informaciones, el presupuesto asignado a la salud se ha reducido en los últimos años; se invita a la delegación a confirmar o refutar esa reducción, a facilitar estadísticas desglosadas relativas a los cinco últimos años y a indicar qué porcentaje del producto interno bruto del país representa ese presupuesto.

43. **El Sr. Abdel-Moneim**, observando que el descenso de la inflación señalado por el Estado parte se debe a la disminución de la demanda de los consumidores, se pregunta qué medidas se han previsto para el caso de que se produzca un aumento. Desearía saber por qué el precio de los cereales de la última cosecha ha aumentado un 50% desde principios

de 2011, y se sorprende del aumento del 17,1% en el precio de la electricidad previsto en 2011, cifra aún demasiado elevada, pese a los progresos realizados. Si, como lo indica el Estado parte, persisten grandes diferencias de ingresos entre los distintos sectores de la población, sería interesante saber qué medidas complementarias han tomado las autoridades para ayudar a los ciudadanos pobres que están próximos al umbral de la pobreza (párrafo 121 de las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones), y si esas medidas se basan en una redistribución del ingreso nacional en el marco de la política fiscal nacional.

44. **La Sra. Barahona Riera** (Relatora para el país) pone en tela de juicio la posición del Estado parte según la cual, en algunos ámbitos, las tradiciones jurídicas exigen de adoptar un marco normativo general; estima, por el contrario, que numerosos países han hecho progresos considerables al adoptar un marco general para la igualdad entre los sexos, la lucha contra la discriminación o el acoso sexual, que no está sancionado penalmente en el derecho ruso, como tampoco la violencia doméstica, los delitos por motivos de honor o la trata de personas. Se invita a la delegación a informar al Comité sobre los proyectos en esa esfera y, en otro ámbito, a dar detalles sobre las políticas nacionales relativas a la salud sexual y reproductiva, en particular los aspectos relacionados con la información, la educación y la prestación de servicios especializados, así como sobre las posibilidades de acceso a los anticonceptivos o sobre la política en materia de abortos. Sería interesante también saber si el sistema de salud pública sufraga el costo de los medicamentos prescritos para las patologías poco frecuentes y los cuidados paliativos, y tener idea de lo que abarca el seguro médico obligatorio.

45. **El Presidente**, haciendo uso de la palabra como miembro del Comité, deplora que, en el informe que se examina, el Estado parte no haya dado respuesta a las anteriores observaciones finales del Comité sobre las personas sin hogar y el suministro de viviendas sociales a los más desfavorecidos (E/C.12/1/Add.94, párr. 55), y que la delegación no haya contestado a la pregunta del Sr. Texier sobre los campamentos de romaníes no registrados.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.